

**PROGRAMA Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.- Dirección General.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2025.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Expide: Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, Dr. Adrián Chávez López.- Rúbrica.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030 DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

**Índice**

- 1. Siglas y acrónicos**
- 2. Origen de los recursos del programa**
- 3. Fundamento normativo**
- 4. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**
- 5. Objetivos, estrategias y líneas de acción**
- 6. Estrategias y líneas de acciones**
- 7. Indicadores y metas**

**1. Siglas y acrónicos**

<b>BMHIM</b>	Boletín Médico del Hospital Infantil de México Federico Gómez
<b>CCINSHAE</b>	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
<b>CEMESATEL</b>	Centro Mexicano de Educación Médica en Salud por Televisión
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>HIMFG</b>	Hospital Infantil de México Federico Gómez
<b>INSalud</b>	Institutos Nacionales de Salud
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LP</b>	Ley de Planeación
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PI-HIMFG</b>	Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez
<b>PTQDG</b>	Plan de Trabajo Quinquenal del Director General del HIMFG 2024-2029.
<b>PND</b>	Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030
<b>PSS</b>	Programa Sectorial de Salud 2025-2030
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNII</b>	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
<b>SII</b>	Sistema Institucional de Investigadores

**2. Origen de los recursos del programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez (PI-HIMFG), incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) como parte de los Institutos Nacionales de Salud (INSalud) y como tal, de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; sus recursos provienen principalmente de las arcas federales y se complementan con ingresos autogenerados; que se orientarán principalmente al cumplimiento de dos programas presupuestarios sustantivos:

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Descripción</b>
E031	Servicios de Atención a la Salud
Q008	Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud

Además, ejerce recursos en los programas presupuestarios no sustantivos: K006 "Infraestructura integral para el derecho a la salud", M001 "Actividades de apoyo administrativo", O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" y P028 "Política de prevención y control de enfermedades".

El desarrollo del Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez se sujetarán a lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana; es decir, se considera a la austeridad republicana como una conducta republicana y política de Estado que el HIMFG está obligado a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

### **3. Fundamento normativo**

La regulación fundamental de la planeación en México se sustenta en la fracción A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se establece que "*El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación*".

Asimismo, el artículo 134 señala que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por otra parte, el objetivo de la Ley de Planeación es establecer las normas y principios básicos que guíen la planeación nacional del desarrollo, así como establecer las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La planeación, de conformidad con el artículo 2 de la Ley, es el medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y tenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

El artículo 4 de la CPEUM establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Por su parte, dentro del artículo 14 de la Ley se menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los Programas que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
- Cuidar que el Plan y los Programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido

El artículo 21 bis de la Ley de Planeación establece en su cuarto párrafo que "*Los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años (respecto de la política nacional de fomento económico incluida en el Plan) y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional*".

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece los criterios para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales deben realizarse con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño

correspondientes. Además, deberán ser congruentes con el Plan y los Programas que se derivan del mismo.

Dentro de la programación y presupuestación anual del gasto público se deberán considerar las actividades que realizarán las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, prioridades y metas con base en los indicadores contenidos en los Programas.

Es importante destacar que los ejecutores del gasto serán responsables de llevar a cabo la administración por resultados. Esto implica que deberán cumplir con las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas de manera eficiente y oportuna.

En concordancia con el Artículo 17 fracción II de la Ley de Planeación (LP) se presenta el Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez el cual esa alineado al Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Programa Sectorial de Salud 2025-2030 (PSS) y Plan de Trabajo Quinquenal del Director General (PTQDG) del HIMFG 2024-2029.

El HIMFG será el encargado de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PI-HIMFG.

#### **4. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**

El HIMFG tiene como misión "Ser el medio efecto del Estado Mexicano para dar certeza al principio bioético de **protección a salud** de los ciudadanos más vulnerables, los niños, utilizando para ello **medicina basada en evidencia e investigación traslacional**". Su visión se orienta a "Ser el **primer modelo de atención pediátrica** cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, **para la resolución de problemas de salud de alta complejidad**, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "**Cero Daño**" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas".

El presente PI-HIMFG toma como eje los objetivos del PND 2025-2030 que consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, estos preceptos orientan el ser y hacer del Hospital Infantil de México Federico Gómez en favor de la población infantil mexicana.

El HIMFG por más de 80 años; ha brindado atención médica a las niñas, niños y adolescentes de México y otros países principalmente de Latinoamérica, en los últimos cinco años, se otorgaron en promedio más de 100 mil consultas, en hospitalización se registraron más de 6 mil egresos y casi 14 mil en urgencias, se han practicado más de 3 mil procedimientos quirúrgicos de alta especialidad incluyendo cientos de trasplantes, principalmente de riñón, hígado, médula ósea, córneas y corazón. La enseñanza de la pediatría y sus especialidades son un distintivo del HIMFG; sus salas, quirófanos, laboratorios y aulas han visto graduarse en el último quinquenio a más de 400 especialistas en pediatría o alguna de sus ramas por año; también se han entrenado a alumnos de enfermería, químicos, ingenieros, técnicos, etcétera. En los últimos diez años ha proporcionado enseñanza de pregrado a casi 4 mil estudiantes. En sus cursos de posgrado, se han graduado poco más de 200 maestros y doctores en ciencias médicas. En el extranjero se han entrenado más de 70 médicos en programas de muy alta especialización, con estancias de uno a dos años en los mejores centros hospitalarios de Estados Unidos, Canadá, Francia, España, Alemania, Inglaterra, Holanda y Japón. La enseñanza del HIMFG se extiende más allá de sus muros gracias al Centro Mexicano de Educación Médica en Salud por Televisión (CEMESATEL); el cual llega a todo el mundo vía internet. En los últimos años se han registrado más de 200 protocolos de investigación por año, se han publicado en promedio más de 170 artículos científicos en prestigiadas revistas del país y del extranjero; así como, decenas de libros y capítulos en libros. El Boletín Médico del Hospital Infantil de México (BMHIM), es la revista pediátrica en español más prestigiosa y leída de Latinoamérica y se ha publicado ininterrumpidamente desde 1943.

El Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez contribuirá de manera directa al cumplimiento de los objetivos del PSS, particularmente lo relativo al objetivo 2. Incrementar la capacidad resolutiva y calidad de la atención médica del Sistema Nacional de Salud para la población usuaria y objetivo 5. Fortalecer la integración y modernización del Sistema Nacional de Salud para mejorar la atención a la población. Además, esta alineado al Plan de Trabajo Quinquenal del Director General (PTQDG) del HIMFG 2024-2029 que tiene como objetivos prioritarios institucionales:

1.- Establecer una organización funcional de carácter horizontal basada en una estructura matricial y gestión basada en procesos, cuyo resultado fundamental, medible, sea la satisfacción de los usuarios.

2.- Otorgar atención médica científica, humana y segura, de manera efectiva y eficiente a las personas en edad pediátrica que la requieran, alineada con los principios determinados por el Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

3.- Formar profesionales de la salud y ciencias afines, que colaboren a satisfacer las necesidades asistenciales del país con profesionalismo, utilizando para ello la mejor evidencia científica disponible y procesos de enseñanza y aprendizaje debidamente fundamentados, verificables, innovadores y seguros.

4.- Generar conocimiento de vanguardia cuyo valor máximo sea el de mejorar las actividades sustantivas institucionales y contribuir a satisfacer las necesidades prioritarias de salud de los usuarios, en particular, y de la población del país, en lo general.

5.- Instalar un sistema de procesos efectivos y eficientes en la administración de los recursos institucionales humanos, financieros y de infraestructura, evitando a toda costa el dispendio, cuya evaluación continua se de en base a una matriz de

indicadores sensibles, confiables y descriptivos del trabajo de la administración hospitalaria.

6.- Desarrollar un programa de seguridad en las actividades asistenciales que conjugue los esfuerzos de todo el equipo humano institucional para alcanzar la meta de "Cero Daño" en todos los procesos de atención brindados a las personas en edad pediátrica usuarios de los servicios hospitalarios.

El HIMFG a través del PI-HIMFG busca atender la problemática de salud pública que enfrentan los niños, niñas y adolescentes particularmente lo relativo a salud a partir de tres pilares fundamentales :investigación, formación y capacitación de recursos humanos y atención médica en especial las enfermedades crónico-degenerativas y con ello disminuir la presencia de afecciones como malformaciones congénitas, alteraciones nutricionales y metabólicas y neoplasias que ocupan los primeros lugares como causa de primera vez, de hospitalización y de mortalidad en los Institutos Nacionales de Salud.

### **Visión a largo plazo**

Para el año 2030, el HIMFG dará pasos importantes en la atención de enfermedades crónico-degenerativas que aquejan a niños, niñas y adolescentes no solo a nivel local sino internacional, al poner en marcha una propuesta integral, realizada con la colaboración estrecha de Médicos Pediatras y Subespecialistas Pediatras, Adscritos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mirando al futuro: Convertirlo en un modelo reproducible de servicio de salud más humano, seguro, efectivo y eficiente a través de una gestión integral que le permita cumplir a cabalidad con sus objetivos fundacionales: atención médica de alta especialidad, educación médica de excelencia e investigación traslacional de vanguardia.

Establecer un sistema de gestión hospitalaria horizontal, basado en procesos estandarizados y procedimientos específicos para cada área sustantiva del instituto, cuyos objetivos sean garantizar: a) la atención, seguridad y satisfacción de los usuarios, b) el bienestar, seguridad y desarrollo del personal, c) la sustentabilidad social, administrativa y financiera del instituto, y d) la productividad institucional.

### **5. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

Ante el nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas se proponen los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción en el marco del presente Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**Objetivo 1.** Incrementar el registro de protocolos de investigación sobre temas prioritarios de salud que afectan a niños, niñas y adolescentes.

La relevancia de este objetivo consiste en fortalecer los mecanismos de creación, registro, conclusión y difusión de los resultados de protocolos de investigación científica que generan los investigadores e investigadoras del HIMFG.

Las estrategias propuestas para este objetivo suponen dos vertientes para el incremento de la productividad científica: 1.1 Aumentar el número de investigadores e investigadoras institucionales de alto nivel del SII y SNII y 1.2 Incrementar el número de aplicaciones en revistas de alto impacto y productos institucionales.

**Objetivo 2.** Disminuir el rezago en la formación y capacitación de las personas profesionales de la salud y personas servidoras públicas.

La relevancia de este objetivo consiste en fortalecer los mecanismos de inscripción, desarrollo y conclusión de estudios de pregrado, especialidades, alta especialidad, maestrías y doctorados; así como, capacitación para personas servidoras públicas que participan en los distintos cursos que imparte el HIMFG.

Las estrategias propuestas para este objetivo suponen dos vertientes para el incremento de la productividad en la formación y capacitación que ofrece el Instituto: 2.1 Fortalecer la formación de personas profesionales de la salud y 2.2 Aumentar la capacitación técnico-médica y administrativa-gerencial de personas servidoras públicas.

**Objetivo 3.** Asegurar el derecho a la salud de alta especialidad a niñas, niños y adolescentes.

La relevancia de este objetivo consiste en asegurar la atención médica de alta especialidad en consulta externa, hospitalización y urgencias a niños, niñas y adolescentes.

Las estrategias propuestas para este objetivo suponen dos vertientes para asegurar la prestación de servicios médicos: 3.1 Mejorar el otorgamiento de servicios de atención médica de consulta externa (primera vez, subsecuente, preconsulta y urgencias) y 3.2 Fortalecer la prestación de servicios de atención médica de hospitalización.

### **6. Estrategias y líneas de acciones**

**Objetivo 1.** Incrementar el registro de protocolos de investigación sobre temas prioritarios de salud que afectan a niños, niñas y adolescentes.

**Estrategia 1.1** Promover mecanismos de integración e incorporación de investigadores e investigadoras a SII y SNII para fortalecer la investigación institucional.

Líneas de acción
1.1.1 Promover mecanismos de integración e incorporación de personas profesionales de la salud al SII para atender problemas de salud emergentes de niñas, niños y adolescentes.

1.1.2 Apoyar la incorporación de personas profesionales de la salud al SNII para atender problemas de salud emergentes de niñas, niños y adolescentes.

1.1.3 Promover las actividades de investigación que fomenten productividad y fortalecer la vigencia de las personas investigadoras en el SII y el SNII.

**Estrategia 1.2** Promover procesos de financiamiento para incrementar el número de aplicaciones en revistas de alto impacto y productos institucionales.

Líneas de acción
1.2.1 Elevar la productividad de investigadores e investigadoras mediante la promoción de programas de apoyo a publicaciones y productos institucionales.
1.2.2 Impulsar la publicación de artículos de impacto alto para incrementar el número de artículos por investigador mediante el uso racional de recursos fiscales.
1.2.3 Promover la publicación de productos institucionales que contribuyan al estudio de la salud de niñas, niños y adolescentes mediante la búsqueda de fuentes de financiamiento.

**Objetivo 2.** Disminuir el rezago en la formación y capacitación de las personas profesionales de la salud y personas servidoras públicas.

**Estrategia 2.1** Fortalecer los mecanismos de detección, desarrollo y evaluación de cursos de formación de personas profesionales de la salud.

Líneas de acción
2.1.1 Promover la formación de profesionales de la salud mediante el desarrollo de cursos de educación continua.
2.1.2 Fortalecer la formación de profesionales de la salud de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados mediante el desarrollo de programas académicos conjuntos con instituciones de educación superior.
2.1.3 Aumentar el número de participantes externos en cursos de formación mediante la difusión masiva de la oferta académica en línea y redes sociales.

**Estrategia 2.2** Promover mecanismos de detección, desarrollo y evaluación de cursos de capacitación técnico-médica y administrativa-gerencial de personas servidoras públicas.

Líneas de acción
2.2.1 Capacitar personas servidoras públicas mediante el desarrollo de cursos que aborden temas relacionados con su área de adscripción.
2.2.2 Mejorar el nivel de satisfacción de los cursos de capacitación mediante la aplicación de instrumentos de evaluación.
2.2.3 Fortalecer la participación de servidores públicos internos y externos en cursos de capacitación mediante la difusión masiva de la oferta académica en línea y redes sociales.

**Objetivo 3.** Asegurar el derecho a la salud de alta especialidad a niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia 3.1** Fortalecer el otorgamiento de atención médica de consulta externa para incrementar el acceso a servicios de consulta de primera vez, subsecuente, preconsulta y urgencias.

Líneas de acción
3.1.1 Fortalecer los procesos de atención a pacientes de primera vez, subsecuente, preconsulta y urgencias mediante la mejora de procedimientos internos.
3.1.2 Otorgar consulta externa a un mayor número de pacientes mediante la reestructura de procesos y servicios.
3.1.3 Disminuir el número de horas pacientes en observación de urgencias a través de la revisión de procesos de atención a pacientes.

**Estrategia 3.2** Fortalecer la prestación de servicios de atención médica y quirúrgica para incrementar los ingresos-egresos de hospitalización.

Líneas de acción

3.2.1 Elevar la proporción de pacientes egresados por mejoría y curación mediante la incorporación de recursos médicos y tecnológicos a los servicios de hospitalización.
3.2.2 Mejorar los niveles de satisfacción de la atención hospitalaria que otorga la institución mediante la aplicación de instrumentos de evaluación.
3.2.3 Disminuir en número de días paciente en hospitalización mediante la gestión y ordenamiento de camas censables.

## Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez



## 7. Indicadores y metas

Las actividades sustantivas del Hospital Infantil de México Federico Gómez se alinean a los siguientes planes y programas: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Programa Sectorial en Salud 2025-2030, Plan de Trabajo Quinquenal del Director General (PTQDG) del HIMFG 2024-2029 y Programa Institucional 2025-2030 del HIMFG.

PND 2025-2030	PSS 2025-2030	PTQDG (2024-2029)	PI-HIMFG 2025-2030 Objetivos	PI-HIMFG 2025-2030 Estrategias	PI-HIMFG 2025-2030 Líneas de acción	PI-HIMFG 2025-2030 Indicadores y metas
Eje General 2. <b>Desarrollo bienestar humanismo</b>	con y	Objetivo 2. Incrementar la capacidad resolutiva y calidad de la atención médica del Sistema Nacional de Salud.  Objetivo 5. Fortalecer la integración y modernización del Sistema Nacional de Salud.	Objetivo General: Establecer un sistema de gestión hospitalaria horizontal, basado en procesos estandarizados y procedimientos específicos para cada área sustantiva del instituto, cuyos objetivos son garantizar: a) la atención, seguridad y satisfacción de los usuarios, b) el bienestar, seguridad y desarrollo del personal, c) la productividad institucional, y d) la sustentabilidad social, administrativa y	Objetivo 1. Incrementar el registro de protocolos de investigación sobre temas prioritarios de salud que afectan a niñas, niñas y adolescentes.	Estrategia 1.1 Promover mecanismos de integración e incorporación de personas profesionales de la salud al SII para atender problemas de salud emergentes de niñas, niñas y adolescentes.	1.1.1 Promover mecanismos de integración e incorporación de personas profesionales de la salud al SNII para fortalecer la investigación institucional.  1.1.2 Apoyar la incorporación de personas profesionales de la salud al SNII para atender problemas de salud emergentes de niñas, niñas y adolescentes.  1.1.3 Promover las actividades de investigación que fomenten productividad y fortalecer la vigencia de las personas

		financiera del instituto			investigadoras en el SII y el SNII.	
				Estrategia 1.2 Promover procesos de financiamiento para incrementar el número de aplicaciones en revistas de alto impacto y productos institucionales.	1.2.1 Elevar la productividad de investigadores e investigadoras mediante la promoción de programas de apoyo a publicaciones y productos institucionales. 1.2.2 Impulsar la publicación de artículos de impacto alto para incrementar el número de artículos por investigador mediante el uso racional de recursos fiscales. 1.2.3 Promover la publicación de productos institucionales que contribuyan al estudio de la salud de niñas, niños y adolescentes mediante la búsqueda de fuentes de financiamiento.	1.2 Porcentaje de ocupación de plazas de investigador
		<b>Objetivo 2. Disminuir el rezago en la formación y capacitación de las personas profesionales de la salud y personas servidoras públicas.</b>		Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de detección, desarrollo y evaluación de cursos de formación de personas profesionales de la salud.	2.1.1 Promover la formación de profesionales de la salud mediante el desarrollo de cursos de educación continua. 2.1.2 Fortalecer la formación de profesionales de la salud de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados mediante el desarrollo de programas académicos conjuntos con instituciones de educación superior. 2.1.3 Aumentar el número de participantes externos en cursos de formación mediante la difusión masiva de la oferta académica en línea y redes sociales.	2.1 Percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua.
				Estrategia 2.2 Promover mecanismos de detección, desarrollo y evaluación de cursos de capacitación técnico-médica y administrativa-gerencial de personas servidoras públicas.	2.2.1 Capacitar personas servidoras públicas mediante el desarrollo de cursos que aborden temas relacionados con su área de adscripción. 2.2.2 Mejorar el nivel de satisfacción de los cursos de capacitación mediante la aplicación de instrumentos de evaluación. 2.2.3 Fortalecer la participación de servidores públicos internos y externos en cursos de capacitación mediante la difusión masiva de la oferta académica en línea y redes sociales.	2.2 Porcentaje del presupuesto destinado a capacitación respecto al total ejercido por la institución.
		<b>Objetivo 3. Asegurar el derecho a la salud de alta especialidad a niñas, niños y adolescentes.</b>		Estrategia 3.1 Fortalecer el otorgamiento de atención médica de consulta externa para incrementar el acceso a servicios de consulta de	3.1.1 Fortalecer los procesos de atención a pacientes de primera vez, subsecuente, preconsulta y urgencias mediante la mejora de procedimientos internos. 3.1.2 Otorgar consulta externa a un mayor número de pacientes	3.1 Porcentaje de ocupación de urgencias

				primera vez, subsecuente, preconsulta y urgencias.	mediante la reestructura de procesos y servicios. 3.1.3 Disminuir el número de horas pacientes en observación de urgencias a través de la revisión de procesos de atención a pacientes.
				Estrategia 3.2 Fortalecer la prestación de servicios de atención médica y quirúrgica para incrementar los ingresos-egresos de hospitalización.	3.2.1 Elevar la proporción de pacientes egresados por mejoría y curación mediante la incorporación de recursos médicos y tecnológicos a los servicios de hospitalización. 3.2.2 Mejorar los niveles de satisfacción de la atención hospitalaria que otorga la institución mediante la aplicación de instrumentos de evaluación. 3.2.3 Disminuir en número de días paciente en hospitalización mediante la gestión y ordenamiento de camas censables.

#### Ejes Transversales

- 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
- 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
- 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

#### Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
<b>Nombre</b>	1.1 Porcentaje del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud		
<b>Objetivo</b>	Financiamiento otorgado para el desarrollo de la investigación científica de calidad		
<b>Definición o descripción</b>	Porcentaje del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud en el año actual		
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la salud, derecho a la educación		
<b>Nivel de desagregación</b>	Institucional. Ciudad de México	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero del año siguiente
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Administración del HMFG
<b>Método de cálculo</b>	(Presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud, en el año actual / Presupuesto federal total institucional en el año actual) x 100 *Excluye capítulo 1000 y recursos propios		
<b>Observaciones</b>	Ninguna		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

	Presupuesto federal institucional destinado a				
--	---	--	--	--	--

Nombre variable 1	investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud, en el año actual	Valor variable 1	12,899,395	Fuente de información variable 1	Dirección de Administración del HIMFG
Nombre variable 2	Presupuesto federal total institucional en el año actual * Excluye capítulo 1000 y recursos propios	Valor variable 2	550,783,237	Fuente de información variable 2	Dirección de Administración del HIMFG
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(12,899,395/550783237)*100 = 2.3\%$				

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	2.3%	Para el 2019 sólo el 2.3% del presupuesto federal total institucional se destinaba a investigación
Año	2019	
META 2030		Nota sobre la meta 2030
2.8%		El HIMFG realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2030 el presupuesto federal total institucional sea de 2.8%.

#### SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3.2	2.3	1.7	3.9	1.8	2.1	2.2
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	

#### Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.2 Porcentaje de ocupación de plazas de investigador		
Objetivo	Ocupación de plazas de investigador		
Definición o descripción	Porcentaje de plazas de investigador ocupadas respecto a las autorizadas		
Derecho asociado	Derecho a la salud, Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Institucional. Ciudad de México	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
		Unidad Responsable de	

Tendencia esperada	Ascendente	reportar el avance	Dirección de Investigación del HIMFG
Método de cálculo	(Plazas de investigador ocupadas en el año actual / Plazas de investigador autorizadas en el año actual) x 100		
Observaciones	Se realizarán las gestiones necesarias para aumentar el número de plazas de investigador y mantenerlas ocupadas el 100%.		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Plazas de investigador ocupadas en el año actual	Valor variable 1	50	Fuente de información variable 1	Dirección de Investigación del HIMFG
Nombre variable 2	Plazas de investigador autorizadas en el año actual	Valor variable 2	50	Fuente de información variable 2	Dirección de Investigación del HIMFG
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(50/50) * 100 = 100\%$				

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	50	Para el 2019 el 100.0% de las plazas de investigador estaba ocupadas
Año	50	
META 2030		Nota sobre la meta 2030
100.0%		En 2030 el HIMFG realizará las acciones necesarias para garantizar que el 100% de las plazas de investigador autorizadas estén ocupadas.

#### SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
100	100	100	100	100	100	100
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

#### Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1 Percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua.		
Objetivo	Formar médicos especialistas y otros profesionistas de la salud mediante estudios de posgrado, cursos de educación continua y cursos de capacitación que contribuyan a mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Mide Calificación promedio manifestada por los profesionales de la salud respecto a la calidad percibida de los cursos de educación continua		
Derecho asociado	Derecho a la salud, Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Institucional. Ciudad de México	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre

Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico del HIMFG		
Método de cálculo	(Sumatoria de la calificación respecto a la calidad percibida de los cursos recibidos manifestada por los profesionales de la salud encuestados que participan en cursos de educación continua que concluyen en el periodo / Total de profesionales de la salud encuestados que participan en cursos de educación continua que concluyen en el periodo) x 100				
Observaciones	Ninguna				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
Nombre variable 1	Sumatoria de la calificación respecto a la calidad percibida de los cursos recibidos manifestada por los profesionales de la salud encuestados que participan en cursos de educación continua que concluyen en el periodo	Valor variable 1	11123	Fuente de información variable 1	Dirección Enseñanza y Desarrollo Académico del HIMFG
Nombre variable 2	Total de profesionales de la salud encuestados que participan en cursos de educación continua que concluyen en el periodo	Valor variable 2	1,308	Fuente de información variable 2	Dirección Enseñanza y Desarrollo Académico del HIMFG
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(11,123 / 1,308)=8.5$				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>			
Valor	8.5	La percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua para el 2019 tuvo un promedio de 8.5			
Año	2019				
<b>META 2030</b>		<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
9.2		Para 2030 el promedio de percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua a alcanzar es de 9.2			
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.3	8.5	8.5	8.6	8.7	8.8
<b>METAS</b>					
2025	2026	2027	2028	2029	2030
9.0	9.0	9.1	9.1	9.1	9.2

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR										
Nombre	2.2 Porcentaje del presupuesto destinado a capacitación respecto al total ejercido por la institución									
Objetivo	Capacitación otorgada a los servidores públicos									
Definición o descripción	Proporción de recursos institucionales destinados a mantener actualizados e incrementar las capacidades, "en el puesto" y "para el puesto", de sus trabajadores mediante acciones contratadas con proveedores externos									
Derecho asociado	Derecho a la salud, Derecho a la educación									
Nivel de desagregación	Institucional. Ciudad de México	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Administración del HIMFG							
Método de cálculo	(Presupuesto institucional destinado a capacitación / Presupuesto institucional total ejercido) x 100									
Observaciones	Ninguna									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	Presupuesto institucional destinado a capacitación	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección de Administración del HIMFG					
Nombre variable 2	Presupuesto institucional total ejercido	Valor variable 2	550,783,237	Fuente de información variable 2	Dirección de Administración del HIMFG					
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0 / 550,783,237) *100 = 0.0 \%$									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	0		Para el 2019 no se destinó presupuesto para capacitación							
Año	550,783,237									
META 2030			Nota sobre la meta 2030							
0.15%			El HIMFG en 2030 realizará las acciones necesarias para destinar 0.20 del presupuesto institucional total ejercido a capacitación							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR										
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1				
METAS										
2025	2026	2027	2028	2029	2030					
0.12	0.14	0.16	0.18	0.19	0.20					

### Indicador 3.1

#### ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	3.2 Porcentaje de ocupación en urgencias		
Objetivo	Brindar atención médica de alta especialidad a población infantil y adolescente a través de urgencias.		
Definición o descripción	Proporción del grado de utilización de las camas no censables en el servicio de urgencias		
Derecho asociado	Derecho a la salud		
Nivel de desagregación	Institucional. Ciudad de México	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección Médica del HIMFG
Método de cálculo	Número de horas paciente en observación de urgencias/Número de horas cama de observación de urgencias x 100		
Observaciones	Ninguna		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Número de horas paciente en observación de urgencias	Valor variable 1	200,304	Fuente de información variable 1	Dirección Médica del HIMFG
Nombre variable 2	Número de horas cama de observación de urgencias	Valor variable 2	228,384	Fuente de información variable 2	Dirección Médica del HIMFG
Sustitución en método de cálculo del indicador	$200,304 / 228,384 \times 100 = 87.7\%$				

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	87.7	El porcentaje de ocupación en urgencias en 2024 fue de 87.7
Año	2024	
META 2030		Nota sobre la meta 2030
90.0		Para el 2030 el porcentaje de ocupación en urgencias alcanzará el 90.0%

#### SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	87.7
<b>METAS</b>						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
87.8	87.9	88.0	88.5	88.7	90.0	

ND= No disponible

#### Indicador 3.2

#### ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	3.2 Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación		
Objetivo	Brindar atención médica de alta especialidad a población infantil y adolescente a través de consulta externa, hospitalización y urgencias.		
Definición o descripción	Este indicador permite evaluar los resultados de la eficacia clínica de la atención médica de los pacientes en áreas hospitalarias que presenta problemas de salud y son tratados en las entidades coordinadas		
Derecho asociado	Derecho a la salud		
Nivel de desagregación	Institucional. Ciudad de México	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección Médica del HIMFG
Método de cálculo	Número de egresos hospitalarios por mejoría y curación / Total de egresos hospitalarios x 100		
Observaciones	Ninguna		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Número de egresos hospitalarios por mejoría y curación	Valor variable 1	7,294	Fuente de información variable 1	Dirección Médica del HIMFG
Nombre variable 2	Total de egresos hospitalarios	Valor variable 2	7,471	Fuente de información variable 2	Dirección Médica del HIMFG
Sustitución en método de cálculo del indicador	$7,294 / 7,471 \times 100 = 97.6\%$				

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	97.6	El porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación en 2019 fue de 97.6
Año	2019	
META 2030		Nota sobre la meta 2030
98.5		Para el 2030 el porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación alcanzará el 98.5%

#### SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
97.7	97.6	97.6	97.7	97.8	97.9	98.0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
98.0	98.1	98.2	98.3	98.4	98.5	

